

FICHA TECNICA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN			DEPENDENCIA MUNICIPAL
DÍA	MES	AÑO	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Santiago N.L.
06	Abril	2017	
HOMOCLAVE DEL TRÁMITE	NOMBRE DEL TRÁMITE		VIGENCIA DEL TRÁMITE
SOPDUE-DU-FRACC-004	FRACCIONAMIENTO PROYECTO DE VENTAS		Indefinido
PLAZO MAXIMO PARA LA RESOLUCION DEL TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE		
30 Días Hábiles	Trámite para la obtención de la autorización del Proyecto de Ventas para el desarrollo de un Fraccionamiento.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			
Es a petición del contribuyente, es la 4 etapa del trámite para la autorización de un fraccionamiento.			
EL TRÁMITE REQUIERE FIRMA, VALIDACION, CERTIFICACION O AUTORIZACION DE OTRA DEPENDENCIA?		INDICAR DEPENDENCIA	
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON (DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO Y DIRECCIÓN DE REGISTRO PUBLICO)	
TIPO DE TRÁMITE	EL TRÁMITE SE REALIZA CON ESCRITO LIBRE	EL TRÁMITE SE REALIZA CON FORMATO TIPO: (INDICAR TIPO Y ANEXAR COPIA)	
<input checked="" type="checkbox"/> CIUDADANO <input checked="" type="checkbox"/> EMPRESARIAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SOLICITUD OFICIAL: Tamaño carta FORMATO OFICIAL DE PLANO: Tamaño mínimo doble carta o 90 x 60 cms.	
DATOS QUE DEBEN ASENTARSE EN EL TRÁMITE	DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE		
Tipo de trámite, datos generales del propietario, datos generales del predio.	PROYECTO DE VENTAS: 1. Solicitud de autorización de ventas. (<i>link</i>) 2. Copia del acuerdo de autorización del proyecto ejecutivo y los planos correspondientes, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. 3. Título que acredite la propiedad del predio. 4. Certificado de gravamen y autorización del acreedor o de libertad de gravamen. (<i>deberá ser de no más de 90-noventa días a la fecha de expedición, se requiere documento original.</i>) 5. Proposición de garantía hipotecaria o fianza suficiente a favor del municipio la cual deberá redactarse en la forma y términos que sea solicitado por dicha autoridad, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, en el caso de que no se hayan concluido las obras se le trazarán en el proyecto ejecutivo. 6. Constancias del cumplimiento del pago y obligaciones por incorporación a las redes de agua potable y drenaje sanitario, energía eléctrica y movilidad. 7. Documento que acredite el pago de las contribuciones correspondientes. 8. Documento que acredite la personalidad con facultades para actos de dominio, de conformidad con esta Ley. (<i>copia de Identificaciones oficiales, Acta Constitutiva, carta poder notariada</i>) 9. Constancia expedida por el Estado que acredite el cumplimiento de las aportaciones a que se refiere el artículo 143 de ésta Ley. 10. Plano del proyecto para la Autorización de Ventas. (<i>7-Siete copias del mismo con firmas originales y un disco con el proyecto digitalizado en Autocad</i>)		
MONTO A PAGAR	FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA O FORMA EN QUE SE DETERMINA EL MONTO A PAGAR		
117.5 Cuotas Derechos por Proyecto de Ventas 3.5 cuotas Copia del Acuerdo de Proyecto de Ventas \$ Monto variable de acuerdo a la superficie de los lotes resultantes (Inscripción de nuevos fraccionamientos)	Acorde al art. 52 Bis Fracción V inciso d), Fracción VIII y art. 55, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.		

FICHA TECNICA

LUGAR PARA REALIZAR EL PAGO		FORMA DE PAGO	ALTERNATIVAS DE PAGO
Ventanilla de la Tesorería Municipal Torre Administrativa Calle Mina # 224, Col. Santa Rosalía, Santiago, Nuevo León.		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	No aplica
		<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA	
		<input checked="" type="checkbox"/> CHEQUE	
		<input type="checkbox"/> PAGO EN LÍNEA	
EL TRÁMITE APLICA	FUNDAMENTO JURIDICO Y REGLAMENTARIO DEL TRÁMITE		
<input type="checkbox"/> AFIRMATIVA FICTA <input checked="" type="checkbox"/> NEGATIVA FICTA	Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León vigente. Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Santiago, Nuevo León.		
DEPENDENCIA ANTE LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE			
Dirección de Desarrollo Urbano			
FORMAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO			
TRÁMITE PERSONAL (HORARIO DE ATENCIÓN)	TRÁMITE VÍA TELEFÓNICA (HORARIO DE ATENCIÓN)	TRÁMITE POR INTERNET	
Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas	No aplica	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA			
Arq. Rosa Nelly Rodríguez Garza			
DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Palacio de Justicia Calle Mina # 224, Col. Santa Rosalía, Santiago, Nuevo León.	24515788 y 89	desarrollo.urbano@santiago.gob.mx	
CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			
Que el expediente contenga todos los documentos previstos para dicho trámite en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, dentro de los cuales se contemplan la fianza a favor del Municipio de Santiago, N. L. para garantizar el cumplimiento de las obras de urbanización del fraccionamiento.			
EL TRÁMITE REQUIERE INSPECCION	DEPENDENCIA RESPONSABLE	OBJETIVO DE LA INSPECCION O VERIFICACION	
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	No Aplica	No Aplica	
OBSERVACIONES			
Sin Observaciones			
ELABORÓ		APROBÓ	
Arq. Daniel Casas Sánchez/Dictaminador		Arq. Rosa Nelly Rodríguez Garza	
NOMBRE, FIRMA Y CARGO		NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA	